

Preguntas Frecuentes

FATCA

(Foreign Account Tax Compliance Act – Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras)

1. ¿Qué es FATCA? Ley de Cumplimiento tributario de Cuentas en el Extranjero (FATCA por sus siglas en inglés), aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 18 de marzo del 2010. Creada para identificar a los ciudadanos y residentes norteamericanos que tienen dinero fuera de su país en Instituciones Financieras Extranjeras.

2. ¿Cuáles son los principales objetivos de esta Ley?

- Identificar y reportar las inversiones que los contribuyentes estadounidenses tienen fuera de su país.
- Prevenir la evasión fiscal por parte de los contribuyentes estadounidenses mediante cuentas financieras fuera de los Estados Unidos con el fin de evadir impuestos.
- Obtener información de cuentas correspondientes a personas físicas o jurídicas estadounidenses en el extranjero.

3. ¿Desde cuándo tiene vigencia FATCA? Para facilitar la aplicación en España de la normativa FATCA, el 14 de mayo de 2013 España firmó un **Acuerdo intergubernamental** de colaboración con Estados Unidos, que ha entrado en vigor el 1 de julio de 2014 (BOE, 01-julio-2014). el cual ha sido desarrollado mediante la **Orden HAP/1136/2014, de 30 de junio**, por la que se regulan determinadas cuestiones relacionadas con las obligaciones de información y diligencia debida establecidas en el acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la aplicación de la ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras y se aprueba la declaración informativa anual de cuentas financieras de determinadas personas estadounidenses, modelo 290. (BOE, 02-julio-2014).

4. ¿Por qué las Instituciones Financieras Españolas deben cumplir con FATCA? Porque están obligadas por un Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés).

5. ¿Cuáles son las responsabilidades de las instituciones financieras españolas frente a la Ley FATCA?

- **Identificar** el origen y/o residencia de los clientes nuevos (a partir del 1 de enero de 2014) a fin de determinar si puede ser clasificado como “US Person”.

- Aplicar medidas de **Diligencia Debida** para identificar el origen y/o residencia de los clientes preexistentes (revisión de todas sus cuentas, con el propósito de determinar cuáles son calificadas como cuentas estadounidenses.
- **Reportar:** una vez identificadas las cuentas, la entidad está obligada a enviar un reporte anual a la AEAT, acerca de los saldos de dichas cuentas, para que a su vez, ésta lo reporte al IRS.
- **Retenciones:** podrían ser aplicadas retenciones del 30% en ciertos pagos con fuentes estadounidenses a dueños de cuentas que no cumplan con FATCA.

6. ¿Cómo sé si estaré afectado por FATCA? Esta Ley afectará a los clientes personales y empresas que sean considerados “Personas Estadounidenses” (US Person), a los efectos fiscales de los Estados Unidos de América.

7. ¿Cómo se si soy considerado “US Person” o “Persona estadounidense”?

En el caso de cuentas personales, el término “Persona Estadounidense” se refiere a:

- Se consideran los ciudadanos de los EEUU, incluyendo personas nacidas allí, pero residentes en otro país y que no han renunciado a dicha ciudadanía o personas con residencia permanente en EEUU con tarjeta Green Card (Tarjeta de residencia permanente en Estados Unidos). Aparte de EE.UU, incluye los países del territorio Norteamericano, como Puerto Rico, Samoa Americana, Isla Mariana del Norte, Guam, Islas Vírgenes Americanas e Islas Menores EE.UU.

En el caso de cuentas de empresas, el término “Persona Estadounidense” se refiere a:

- Puede ser cualquier empresa que tenga como país de constitución o procedencia EE.UU o países del territorio Norteamericano, como Puerto Rico, Samoa Americana, Isla Mariana del Norte, Guam, Islas Vírgenes Americanas e Islas Menores EE.UU.
- Si alguna de las personas que ejercen el control de la empresa es ciudadano o residente de los Estados Unidos.

8. ¿Únicamente me veré afectado si tengo nacionalidad Norteamericana? ¿Qué significa tener indicios de ser una “Persona Estadounidense”?

No, lo que determina la afectación por FATCA es la existencia de indicios de “Persona Estadounidense”. Si eres cliente de Banco Caminos y posees algunos de los siguientes indicios, estaremos en la necesidad de solicitarle mayor información/documentación para determinar si es una “Persona Estadounidense” de acuerdo a FATCA:

- Indicación de que el titular de la cuenta sea un ciudadano o residente de los Estados Unidos.
- Poseer un número telefónico de los Estados Unidos.
- Dirección de correo o permanente en los Estados Unidos.

- Un poder o autoridad de firma otorgada a una persona con dirección postal en los Estados Unidos.
- Instrucciones para enviar los pagos a una cuenta en los Estados Unidos o cualquier instrucción recibida de los Estados Unidos.

9. ¿Cómo me afecta FATCA si soy residente fiscal de los Estados Unidos? Si usted es residente fiscal en los Estados Unidos de América deberá aportarnos debidamente cumplimentado el **certificado W-9** que acredita que es residente fiscal estadounidense, junto con su TIN si es ciudadano estadounidense, o en su defecto, en caso de los no nacionales norteamericanos, Green Card. (A estos efectos se considera que los **ciudadanos estadounidenses** tienen residencia fiscal en Estados Unidos, aun cuando el titular de la cuenta tenga residencia fiscal también en otro país)

10. ¿Cómo me afecta FATCA si NO soy residente fiscal de los Estados Unidos? Si usted no es ciudadano ni residente fiscal de los Estados Unidos deberá aportarnos debidamente cumplimentado el certificado **W-8BEN** el cual acredita que usted no es residente fiscal estadounidense. En caso de ser una persona jurídica deberá aportar el formulario **W-8BEN-E**.

11. ¿Qué sucede si mi cuenta tiene varios titulares? Para los fines de FATCA se considera a cada titular como beneficiario de toda la cuenta. Cada uno de los titulares que sea identificado como “Persona Estadounidense” se le asignará el saldo total de la misma y, en caso de que aplique, será sujeta a reporte. Igualmente cada titular deberá aportar los certificados W-9 o W-8BEN, según corresponda.

12. ¿Pueden reportar mis datos y los de mi cuenta sin mi consentimiento?

No será preciso solicitar el consentimiento del cliente para realizar la comunicación de datos al amparo de FATCA.

El artículo 11.2, a), de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal establece que no será necesario recabar el consentimiento del afectado para comunicar sus datos cuando la cesión esté amparada por una **Ley**, como es el caso.

13. ¿Cuál es mi deber como cliente? Proporcionar la nueva información que se le requiera o cualquier documentación adicional, si es el caso, como parte de la apertura de cuentas o actualización de sus datos, a fin de definir si sus cuentas son sujetas a reporte a los fines de FATCA.

14. ¿Cada cuánto tiempo se debe suministrar esta información? Es un proceso continuo, por lo que deberá comunicarnos todos los cambios que se produzcan en sus datos.

15. ¿Cuándo debo suministrar la información solicitada? Antes del 30 de abril de 2015 para el caso de que se lo hayamos solicitado. En el caso de cuentas nuevas, en el momento de su apertura. Son **cuentas preexistentes** las abiertas con anterioridad al 1 de julio de 2014.

16. ¿Qué tipo de información estamos obligados a reportar a la AEAT? En principio se reportará la siguiente información: nombre y dirección del titular de la cuenta, número de identificación fiscal de la persona de los Estados Unidos, número de cuenta, saldo de la cuenta a final de año así como, en función del tipo de cuenta, determinados importes, tales como intereses recibidos, ingresos, etc...

17. ¿Qué cuentas estarán sujetas a reporte? FATCA tiene en consideración para su reporte diversos tipos de cuentas financieras, como por ejemplo: Cuentas Corrientes, Imposiciones a plazo, Depósitos de valores y fondos de inversión, entre otras.

18. ¿Qué pasa si soy considerado “Persona Estadounidense” a efectos de FATCA y no estoy al tanto de ello? Si usted entra en esta clasificación, Banco Caminos le informará a fin de dar cumplimiento a los requerimientos legales.

19. ¿Qué ocurre con las cuentas que se abrieron antes del 1 de julio de 2014? Se ha llevado a cabo un proceso de debida diligencia a los fines de identificar si la cuenta puede ser sujeta a reporte, Banco Caminos oportunamente le informará en caso de que deba ampliar su información y aportar uno de los formularios requeridos (**W-8BEN/ W-8BEN-E/ W-9, TIN o Green Card**).

20. ¿Dónde puedo encontrar los formularios que deben ser completados? Pueden encontrarlo en la web del IRS. www.irs.gov

21. ¿Quién es el responsable de aportar la documentación necesaria? El cliente, en todo caso, es el responsable de aportar la documentación, así como de la veracidad de la misma.

22. ¿Qué tipo de cambio debe aplicarse para determinar el saldo o valor de una cuenta denominada en una moneda distinta del dólar estadounidense? El valor oficial de cambio a 31 de diciembre del año anterior.

23. ¿Dónde puedo conseguir más información sobre FATCA? Podrá encontrar información oficial en la página web del IRS (www.irs.gov/FATCA).

Conceptos importantes y documentación relacionada

1. ¿Qué es el IRS? Es el Internal Revenue Service (Agencia Tributaria) de los Estados Unidos, encargada de recaudar los impuestos de dicho país.

2. ¿Qué es una FFI? Es una Entidad Financiera Extranjera (no Estadounidense) que acepta depósitos, mantiene activos financieros por cuenta de terceros, se dedica principalmente al negocio de las inversiones y valores.

3. ¿Qué es un formulario W-8BEN? Es el formulario que deben rellenar y firmar las personas físicas a fin de certificar la NO residencia fiscal de los Estados Unidos.

4. ¿Qué es un formulario W-8BEN-E? Es el formulario que se utiliza para las personas jurídicas a fin de determinar si éstas tienen responsabilidades fiscales con los Estados Unidos.

5. ¿Qué es un formulario W-9? Es el formulario que certifica que las personas físicas o jurídicas son residentes fiscales en los Estados Unidos.

6. ¿Qué es un TIN? Es el número de identificación del contribuyente de los Estados Unidos. El SSN (Seguro Social) corresponde a personas físicas y el EIN (Número de identificación del Empleador) corresponde a personas jurídicas.

7. ¿Qué es la “Green Card”? Es la tarjeta de residente permanente en EEUU para aquellos individuos que no poseen nacionalidad estadounidense.